

ESTADO 098

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2020-00160-00	Ejecutivo Singular	Abogados Especializados en Cobranzas S.A. - AECSA S.A	Jonathan Eduardo Arrieta Hernandez	16/12/2020	Principal	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
88001-4003-001-2020-00170-00	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica Hotelera y Similares de Colombia – COHTRAG	Tivisay Ortiz Herrera	09/12/2020	Principal	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
88001-4003-001-2020-00179-00	Ejecutivo Singular	Abogados Especializados en Cobranzas S.A. - AECSA S.A	David Forbes Newball	16/12/2020	Principal	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
88001-4003-001-2020-00182-00	Ejecutivo Singular	Bancolombia S.A	Bernardo James Britton	16/12/2020	Principal	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
88001-4003-001-2020-00183-00	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica Hotelera y Similares de Colombia – COHTRAG	Iván Enrique Angulo Pérez	16/12/2020	Principal	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
88001-4003-001-2020-00167-00	Restitución de Inmueble Arrendado	Esperanza Ortégón de Mejía	Oscar Arzuza Cabarcas	16/12/2020	Principal	INADMITIR la demanda Verbal Sumaria de Restitución de Inmueble Arrendado
88001-4003-001-2019-00256-00	Ejecutivo Singular	Lilia Rosa Mendoza Herrera	Liliana de la Rosa Manrique	16/12/2020	Principal	De oficio, MODIFIQUESE la liquidación del crédito y Aprobar la liquidación de Costas
88001-4003-001-2020-00114-00	Verbal Sumario – Restitución de Inmueble Arrendado	Jackeline Cabeza Gordillo	Adriana Gutiérrez morales y Luz Estella Morales Estrada	16/12/2020	Principal	NEGAR las medidas cautelares
88001-4003-001-2019-00286-00	Ejecutivo Singular	Josué Manuel Suarez Gutiérrez	Liliana Margarita de la Rosa Manrique	16/12/2020	Principal	NIÉGUESE la solicitud de devolución de saldos del extremo ejecutado

88001-4003-001-2019-00269-00	Ejecutivo Singular	Henry López Pérez	Roberto Antonio Bermejo López y Omar Varón Benavidez	16/12/2020	Principal	Aprobar en todas sus partes la liquidación de crédito y liquidación de costas
88001-4003-001-2019-00120-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Jaime Alexander Banda Pulgar	16/12/2020	Principal	AUTORICESE el emplazamiento del ejecutado, señor JAIME ALEXANDER BANDA PULGAR
88001-4003-001-2018-00160-00	Ejecutivo Singular	Samers Suarez Santiago	Blanca Luz de la Hoz Pérez	16/12/2020	Principal	DECRÉTESE la terminación del presente proceso por pago total de la obligación
88001-4003-001-2015-00252-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Manuel Francisco Sáenz García y Joel Gutiérrez Parra	16/12/2020	Principal	AUTORICESE el emplazamiento del ejecutado, señor MANUEL FRANCISCO SAENZ GARCÍA y REQUIERASE a la parte demandante
88001-4003-001-2013-00238-00	Ejecutivo Singular	Alberto Bryan Imitola	Alicia Calvo de Williams	16/12/2020	Principal	Reconocer Personería a la Dra. EMMA CABUYA VILLEGAS
88001-4003-001-2019-00155-00	Ejecutivo Singular	María del Carmen Riascos Córdoba	Ignacio Meriño Caballero	16/12/2020	Principal	Ordénese la entrega de los depósitos judiciales
88001-4003-001-2019-00051-00	Ejecutivo a continuación	Viviette Rena Howard Manjares	Wilberson Fernan Archbold Robinson	16/12/2020	Principal	Ordénese la entrega de los depósitos judiciales
88001-4003-001-2017-00213-00	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica Hotelera y Similares de Colombia – COHTRAG	Iván García Jiménez	16/12/2020	Principal	Ordénese la entrega de los depósitos judiciales
88001-4003-001-2017-00181-00	Ejecutivo Singular	Edilson Calderón Medina	Lina Marcela Jaraba López	16/12/2020	Principal	Ordénese la entrega de los depósitos judiciales
88001-4003-001-2016-00213-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	Angie Milena Sosa Blanco	16/12/2020	Principal	NIÉGUESE la solicitud del extremo ejecutante
88001-4003-001-2015-00236-00	Ejecutivo Singular	Banco Popular S.A	Rolando Alejandro Henry Rapón	16/12/2020	Principal	Ordénese la entrega de los depósitos judiciales
88001-4003-001-2010-00125-00	Ejecutivo Singular	Banco Popular S.A	Margarita Avelita Fox Forbes	16/12/2020	Principal	Ordénese la entrega de los depósitos judiciales

ESTADO 098

88001-4003-001-2020-00162-00	Verbal de Pertenencia	Enrique Guillermo Blanco Julio.	Herederos Indeterminados de Evaristo Escalona Bent y Personas Indeterminadas.	16/12/2020	Principal	RECHAZAR la demanda Verbal de Pertenencia
88001-4003-001-2020-00164-00	Verbal de Pertenencia	Nancy Fontalvo Rojas.	Clara James Bent y Personas Indeterminadas.	16/12/2020	Principal	INADMITIR la demanda verbal de pertenencia
88001-4003-001-2020-00165-00	Verbal de Pertenencia	Eurípides Manuel Royero Rodríguez	Erick Ronal Royero Montes; Bibiana Patricia Royero Montes y Ingrid Johana Royero Montes	16/12/2020	Principal	DECLARASE abierto el proceso de sucesión intestada
88001-4003-001-2020-00175-00	Verbal de Pertenencia	Johanna María Guerra Pedroza.	Personas Indeterminadas.	16/12/2020	Principal	INADMITIR la demanda verbal de pertenencia
88001-4003-001-2020-00176-00	Verbal de Pertenencia	Hollis Rosales Watson Livingston.	Bleides Judith Cantillo Mesino y Personas Indeterminadas.	16/12/2020	Principal	ADMÍTASE la demanda de Pertenencia
88001-4003-001-2020-00184-00	Verbal de Pertenencia	Valciana Bent James.	Personas Indeterminadas.	16/12/2020	Principal	INADMITIR la demanda verbal de pertenencia
88001-4003-001-2020-00185-00	Verbal Posesorio	Marjory Forbes Archbold	Juan Carlos Díaz Mosquera.	16/12/2020	Principal	INADMITIR la demanda verbal posesoria
88001-4003-001-2020-00062-00	Jurisdicción Voluntaria – Cancelación de Registro Civil de Nacimiento	Andriw Johao Castro Matute		16/12/2020	Principal	ORDÉNESE la cancelación del Registro Civil de Nacimiento del señor ANDRIW JOHAO CASTRO MATUTE,
88001-4003-001-2020-00161-00	Verbal de Pertenencia	Juan Carlos Díaz Mosquera.	Personas Indeterminadas.	16/12/2020	Principal	INADMITIR la demanda verbal de pertenencia

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Dieciocho (18) de Diciembre de Dos mil veinte (2020). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.



ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA

OBSERVACION: Se deja constancia que algunas de las providencias que se encuentran firmadas digitalmente no pudieron ser firmadas de manera electrónica en la plataforma electrónica de la Rama Judicial como quiera que se presentaron problemas de conectividad.